

HISTORIA DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Orígenes etimológicos de la palabra Policía

La palabra “policía” es definida por el diccionario de la Real Academia como: “buen orden que se observa y guarda en las ciudades y repúblicas, cumpliéndose las leyes y ordenanzas establecidas para su mejor gobierno”. //Cuerpo encargado de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos y a las órdenes de las autoridades políticas. // Cortesía, buena crianza y urbanidad en el trato y costumbre.

El origen etimológico proviene del latín policía y del griego politeia, del que deriva la palabra “polis” que significa ciudad o ciudad-estado, con la cual se quiere significar lo relativo a la constitución de la ciudad, el ordenamiento jurídico del estado, gobierno y calidades cívicas del individuo.

En la vida práctica del pueblo griego no existió un cuerpo que pudiera definirse como policía, ni siquiera en los pueblos que heredaron su cultura, ya que la paz, la seguridad y el sosiego de las familias estuvieron encomendadas al Ejército que tenía como misión principal la vigilancia de los extranjeros porque se consideraba en aquella época que la alteración del orden era suscitada por éstos.

Cabe decir con cierta propiedad que la policía tuvo su origen en Roma, dos siglos A.. C. cuando se creó un cuerpo de ediles con la función dentro de su deber de: custodiar el templo de Ceres en donde reposaban los archivos del estado y se encontraba la ley creadora del tribunado. El sistema de ediles constituyó el primer movimiento defensivo de la sociedad contra las extralimitaciones de la ciudadanía.

El eminente criminólogo Constancio Bernardo Quiroz, establece que desde el momento mismo de sus inicios, el curso evolutivo de la policía pasa por tres etapas:

La primera es la etapa militar:

Que se inicia cuando las legiones romanas introducen en las regiones conquistadas por ellas el derecho y la concepción del orden civil que por primera vez existía en Roma. En el último siglo de la Republica Romana comenzó a funcionar la guardia pretoriana que consistía en un cuerpo de tropas al servicio de los caudillos romanos y que Augusto convirtió en su guardia personal con la misión de acompañarlo a todas partes velando por la seguridad de su vida personal. La guardia pretoriana tenía tal fuerza política que llegó incluso a decidir la elección y la destitución o la muerte de los cesares romanos. Fue abolida por el emperador Constantino por considerarla nefasta para el progreso del imperio.

La segunda etapa:

Tiene lugar en la época feudal, cuando los señores organizaron patrullas que recorrían sus dominios para mantener el orden y aprehender a sus enemigos. Cuando surgieron los Estados modernos, los reyes y los nobles organizaron tropas destinadas a la vigilancia policíaca, la cual no consistía precisamente en proteger la vida y los intereses de los miembros de la comunidad, sino en defender los intereses de la corona y de los gentiles

hombre, lo cual muy frecuentemente se traduc a en cr menes pol ticos, venganzas personales, en robos y despojos.

La iglesia cat lica tuvo tambi n su polic a eclesi stica que funciono bajo las  rdenes del Santo Oficio y cuya misi n era descubrir y aprehender a los enemigos de la fe: hechiceros, masones y judaizantes.

La tercera etapa:

Se inicia cuando gente de buena fe, pero sin prepararon t cnica como los condestables en Inglaterra (los ejerc an la primera dignidad de la milicia) y los sheriff y marshalls en Estados Unidos, se dedicaban a perseguir criminales oponiendo el revolver al revolver y la violencia a la violencia.

Las t cnicas cient ficas que se establecieron en el siglo pasado, principalmente la dactiloscopia, revolucionaron los m todos para perseguir a los delincuentes, y los nuevos sistemas de comunicaci n hicieron factible que se ampliara la esfera de acci n y la eficiencia de la polic a al dotar a sus miembros con motocicletas, autom viles, lanchas, aviones y helic pteros, provistos de equipo de radio comunicaci n, haciendo mas f cil la persecuci n de crimen y la prevenci n de los accidentes.

Evoluci n Hist rica de la Polic a desde la Colonizaci n de Am rica hasta la primera Rep blica, (1502-1844).

Para comprender la evoluci n hist rica de la Polic a Nacional, debemos remontarnos a Espa a, pa s que descubri  y coloniz  nuestra isla, que desde el momento mismo del descubrimiento impuso sus leyes, usos y costumbres. La colonizaci n se inici  propiamente dicho con NICOLAS DE OVANDO, diez a os despu s del descubrimiento por CRISTOBAL COLON. OVANDO, lleg  a la espa ola el 15 de abril de 1502, con instrucciones precisas de los Reyes Cat licos para consolidar el poder colonial en la Isla.

La Santa Hermandad Vieja primer Sistema Policial:

Se estableci  con la colonizaci n de nuestra Isla, este cuerpo policial naci  en ‘‘Espa a’’ fue el rey Alfonso VI de Castilla, en el siglo XI, el primero que emple  un cuerpo policial, llamado HERMANDAD, que formaban entonces los pueblos (Cofrad as), para defenderse de los ataques de los nobles turbulentos, de los algaradas de los moros en las zonas fronterizas y perseguir a los bandidos. Fue este monarca quien concedi  los primeros privilegios para que se formaran estas Hermandades y se dedicaran a la persecuci n y castigo de los malhechores. Posteriormente las Hermandades mas destacadas en el reino se unieron y se denomin  SANTA HERMANDAD VIEJA, que fueron reglamentadas y disciplinadas por los reyes cat licos y que subsistir a hasta el a o 1835, cuando fue decretada su extinci n.

Este sistema policial, volvemos a repetir, se registra en la historia de la evoluci n policial como el primer sistema policial que se instaur , el mismo estaba reglamentado por disposiciones legales espa olas. Estaba compuesta por 2,000 hombres a caballo y un mando  nico. En cada pueblo hab a dos alcaldes de la hermandad, cuya funci n era la de mantener el orden y de juzgar y emitir sentencias.

Periodo desde el 1801 hasta el 1844:

Este periodo comienza con el SEGUNDO SISTEMA POLICIAL y tuvo su origen a raíz de la firma del Tratado de Basilea el 22 de Julio de 1795 entre Francia y España este tratado estableció que Francia devolvería a España todos los territorios que había conquistado al Norte de la península ibérica, a cambio de que la segunda España, cediera la parte oriental de la Isla de Santo Domingo. La ocupación de la parte oriental de la isla en 1801, inicialmente a manos de FRANCOIS TOUSSAINT LOUVERTURE , líder negro, y posteriormente del ejercito francés, dio lugar a la adopción de una serie de medidas y disposiciones, similares a las que se aplicaban en la parte occidental, reorganizando administrativamente y económicamente la colonia, cambiando entre otras la estructura policial existente y estableciendo un cuerpo policial ya existente en la parte Oeste de la isla (Haití), LA GENDARMERÍA. Su estructura era similar a la GENDARMERÍA FRANCESA, estaba establecida en las escasas ciudades donde existía movimiento de comercio, y su función era la de mantener el orden, además de hacer correo de población o dentro del territorio, y se regia por reglamentaciones francesas. LA GENDARMERÍA cuerpo policial francés, que permaneció de manera ininterrumpida 43 años, en nuestro territorio desde (1801-1844) teniendo en cuenta su vigencia en los diferentes contextos históricos que se suscitaron desde la invasión de TOUSSAINT, hasta la Independencia de la Republica, de los cuales comenzaremos hacer alusión mostrándoles la PRIMERA ETAPA que fue:

La Ocupación Francesa

Que comprende el periodo de (1802 a 1808), Francia ocupa militarmente la parte oriental de la isla, territorio al que tenia derecho fruto de la firma del tratado de Basilea, y logra sacar al general FRANCOIS TOUSSAINT LOUVERTURE y reorganiza el cuerpo policial existente (la gendarmería), aunque lo mantiene con la misma estructura como lo había dejado TOUSSAINT, en razón de que estaba organizado por reglamentaciones francesas. La función de este cuerpo policial era mantener el orden en las escasas ciudades donde el comercio tenía más movimiento, además de manejar el correo de la población dentro del mismo territorio. La denominada Era de Francia en Santo Domingo.

La Segunda Etapa

Fue la RECONQUISTA que tuvo lugar desde (1808-1809), estuvo vigente el sistema policial de la gendarmería, con iguales funciones, se caracterizo por la lucha librada entre criollos y los invasores franceses, que inicio desde octubre de 1808 hasta el 15 de julio de 1809, cuando se produjo la capitulación de los europeos. JUAN SÁNCHEZ RAMÍREZ, derroto en la batalla de Palo Hincado al general francés JEAN LOUIS FERRAND.

La Tercera Etapa

Fue la ESPAÑA BOBA que desarrollo en el periodo comprendido desde (1809-1821), el sistema policial de la GENDARMERÍA, sigue vigente con las mismas funciones y reglamentaciones francesas. Esta etapa que se inicio el 17 de julio de 1809, volviendo a ser dependencia de España y concluyo el 1 de diciembre de 1821 es denominada la España Boba, para señalar la incapacidad de España para gobernar a la que fuera su primera colonia en América.

La Cuarta Etapa

La INDEPENDENCIA EFÍMERA, comprendida desde (1821-1822), el doctor José Núñez de Cáceres, proclamó el 1 de diciembre de 1821, el Estado Independiente de Haití-Español. El nombre de Haití-Español, utilizado por NÚÑEZ DE CÁCERES en la Declaración de Independencia terminaría el 9 de Febrero de 1822 al entregarle a Jean Pierre Boyer la llave de la ciudad de Santo Domingo, este sistema policial de la GENDARMERÍA, continua existiendo con la misma organización, función y reglamentaciones que le dieron origen a dicho cuerpo policial.

Y por último la **QUINTA ETAPA** fue la OCUPACIÓN HAITIANA, comprendida (1822-1844). Durante este período la parte este de nuestra isla fue invadida y ocupada por las tropas haitianas al mando del General JEAN PIERRE BOYER y el General CHARLES HERARD, el día 8 de febrero. El Doctor JOSÉ NÚÑEZ DE CÁCERES, espero que este se desmontara de su caballo y le dio un abrazo, entregándole la llave de la ciudad. BOYER al tomar posesión de la parte este de la Isla dispuso una serie de medidas tendentes a organizar la situación imperante, dejo el mismo cuerpo policial de la GENDARMERÍA, haciéndole muy pocas modificaciones.

La Policía de la Primera República (1844-1861).

La proclamación de la Republica Dominicana se produjo en momentos en que la parte Este tenía como comandante al anciano general DESGROTE, quien tenía como Comisario de Guerra a DEO HERARD, hijo del presidente haitiano.

Casi a nueve (9) meses, de proclamada la independencia nacional, fue elaborada la Constitución de San Cristóbal, y Cuatro años después es cuando se resuelve poner en ejecución el mandato del Artículo 188, creando la POLICÍA URBANA Y RURAL, TERCER SISTEMA POLICIAL. En el 1848 la República Dominicana era un país rural, las llamadas zonas urbanas se circunscribían a pequeños caseríos”.

Dicho cuerpo fue puesto en funcionamiento el 2 de mayo de 1845 por el General PEDRO SANTANA, presidente de la República., con la promulgación de la ley de los Ayuntamientos y otorga con esta ley la función de policías a los procuradores síndicos, estos procuradores síndicos además de tener función de Policía, ejercían funciones administrativas. El Poder Ejecutivo tenía en esos momentos la prerrogativa de designar a los Comisarios (Jefe de Policía) así como los agentes que fueren necesarios.

Se crea el 17 de octubre de 1846, el primer reglamento interno de esta policía urbana y rural, así como el primer reglamento de uniforme, y se establece en cada cabeza de provincia comunes (Hoy municipios) compañías de 50 hombres. La función de esta policía era la de mantener el orden en las zonas urbanas y rurales.

Ahora bien con la modificación de la ley de los Ayuntamientos un 23 de Julio del 1847, desaparece esta policía Urbana y Rural y surge la POLICIA MUNICIPAL, CUARTO SISTEMA POLICIAL, entonces el Poder Ejecutivo le cede la facultad que tenía en el año 1845, de nombrar a los Comisarios a los Ayuntamientos; era dirigida por oficiales de policía llamado comisario y estaba establecida en las diferentes provincias comunes (hoy municipios), la función era la de mantener el orden en las diferentes comunidades que existían en esa época.

Esta POLICIA MUNICIPAL, desaparece con la ANEXIÓN A ESPAÑA el 18 de marzo de 1861, con la declaración del General Pedro Santana, desde el balcón del Palacio de Gobierno, tras haber invitado un día antes al pueblo a asistir a la plaza de la Catedral en horas de la mañana sin revelar los motivos de la convocatoria. Los asistentes escucharon el anuncio pasmado no creyeron lo que habían oídos, pero comprobaron que todo era cierto al ver bajar la bandera dominicana y subir a la asta la de España. Al España tomar control hizo desaparecer los cuerpos armados de la nación, Ejército, la Armada Dominicana, y municipal cediendo el espacio al CUERPO DE SERENOS DE SANTO DOMINGO, QUINTO SISTEMA POLICIAL surgiendo por primera vez en nuestro país los primeros cuarteles, ya que este cuerpo de policía estaba dividido en 7 cuarteles policiales, y estos eran el:

- 1.- Cuartel Colón, ubicado en la c/del Comercio, hoy Isabel La Católica;
- 2.- Cuartel Catedral, ubicado frente a la Catedral Primada de América;
- 3.- Cuartel Carmen, ubicado en la c/Separación, hoy El Conde;
- 4.- Cuartel Las Mercedes, ubicado en la calle del mismo nombre;
- 5.- Cuartel Antón, ubicado en el barrio del mismo nombre;
- 6.- Cuartel San Carlos Extramuros, ubicado en el Sector de San Carlos (fuera de la ciudad amurallada);
- 7.- Cuartel Pajarito, hoy Villa Duarte, ubicado en la margen Oriental del río Ozama.

La Policía en la Segunda República (Restauración) (1865-1916).

Este largo periodo de la Historia Nacional conocido como SEGUNDA REPUBLICA, de 1865 a 1916, se visualiza la desaparición del CUERPO DE SERENOS DE SANTO DOMINGO, surgiendo de nuevo la POLICÍA URBANA Y RURAL: Tras la evacuación de las tropas españolas en el año 1865 fue restituida y puesta en vigor nuevamente la Policía Urbana y Rural, dirigida por un Comandante de Policía.

Para esos momentos estaba establecida en las cabezas de provincia, bajo las órdenes de los gobernadores políticos, en las comunas estaban bajo las órdenes de los síndicos, denominados alcaldes comunales. Este cuerpo policial se mantuvo limitado a las ciudades más grandes por lo que en las zonas más apartadas, fronterizas y rurales imponían el orden el alcalde pedáneo y el Ejército Dominicano. Su función era la mantener el orden público además tenía funciones muy semejantes a la policía de nuestros tiempos en cuanto a mantener la higiene, uso de armas, control de los juegos y rifas, los espectáculos, el corte de madera, entre otras. Dicho cuerpo policial surge con la restitución y puesta en vigor de la ley de policía urbana y rural del 2 de julio de 1865. Esta ley se mantuvo sin variación hasta el 27 de Marzo 1911, cuando entra en vigencia de nuevo la POLICÍA MUNICIPAL del año 1847, manteniéndose funcionando hasta la ocupación NORTEAMERICANA del año 1916.

OCUPACION MILITAR NORTEAMERICANA (1916-1924).

Con la OCUPACIÓN MILITAR NORTEAMERICANA, en el año 1916, fue desmantelado todo el sistema militar y policial de la nación dominicana, donde desaparece la GUARDIA NACIONAL REPUBLICANA, conocida como “LA GUARDIA DE MON” y también la POLICÍA MUNICIPAL.

En el 1917, en lugar de la POLICIA MUNICIPAL, surge la CONSTABULARY, SEXTO SISTEMA POLICIAL, cuya organización se correspondía al modelo norteamericano y su función era la de mantener el orden interno y de hacer cumplir las disposiciones ejecutivas del gobierno norteamericano, su estructura legal esta basado en ordenes ejecutivas norteamericanas.

GUARDIA NACIONAL DOMINICANA.

El 7 de abril de 1917, mediante orden ejecutiva del Gobernador Militar norteamericano Capitán de navío WILLIAM KNAPP, pasa a llamarse GUARDIA NACIONAL DOMINICANA, SEPTIMO SISTEMA POLICIAL, de naturaleza militar como su nombre lo indica, pero en eso momento mantenía el orden público y la seguridad de la integridad estatal, siendo sus funciones semejantes a las de la CONSTABULARY y se regia igualmente por órdenes ejecutivas norteamericanas.

LA POLICÍA NACIONAL DOMINICANA EN 1921.

Surge el 2 de julio de 1921, LA POLICIA NACIONAL DOMINICANA, OCTAVO SISTEMA POLICIAL, mediante orden ejecutiva número 631, del contralmirante TOMÁS SNOWDEN, sin embargo, este nombre no alteró en ningún sentido el funcionamiento de los cuerpos armados. Esta fue creada por el Gobernador Militar de Santo Domingo el Contralmirante TOMÁS SNOWDEN, oficiales del ejército de infantería de marina de los Estados Unidos y dominicanos, tenía la misma organización de la CONSTABULARY, y su función era la de estar destinada a servicios policiales, misiones de patrulla, y orden público y custodia de cárceles, tenemos que hacer la

salvedad de que tenía estructura militar, que la función de policía , le fue otorgada de manera legal, mediante el Reglamento General de Policía, que entró en vigor mediante un decreto del poder Ejecutivo, en ese entonces era presidente provisional el industrial Don Juan Bautista Vicini Burgos, teniendo en cuenta para su puesta en vigencia de este reglamento la ley 2128 del 1911 y las ordenes ejecutivas norteamericanas.

LA POLICIA EN LA TERCERA REPUBLICA.

Tras la salida del territorio dominicano de las fuerzas de ocupación norteamericanas en el 1924, resurge en base a la Ley de Policía del 1911, la POLICIA MUNICIPAL, esta se encontraba distribuida en doce (12) provincias, bajo la dependencia de los cabildos, el mando supremo lo ejercía el presidente de la Republica, y el mando inmediato el Jefe de la Policía (Comisario Municipal), su función era la de mantener el orden y la estabilidad social en el país en aquel momento.

El 9 de Agosto del 1927, la POLICÍA NACIONAL DOMINICANA, se transforma en BRIGADA NACIONAL y el 17 de mayo de 1928 en EJERCITO NACIONAL, mediante la ley No. 928. Fue tan fuerte la influencia de la GUARDIA NACIONAL, en las zonas rural y urbana que los dominicanos todavía la denominamos “LA GUARDIA “, el mando supremo lo ostentaba el Presidente de la República, el mando inmediato el Jefe del Ejército, y dependía de la Secretaría de Estado de Guerra, Marina e Interior y Policía. Su función era la de defender la integridad del Estado. Trujillo fue comandante en el Ejército hasta el año 1930.

23 DE FEBRERO 1930.

Un movimiento cívico-militar , surgido en la ciudad de Santiago, asalta la Fortaleza San Luís sede del Departamento Norte del Ejército Nacional, Dicho movimiento se extendió hasta la ciudad de Santo Domingo, forzando de esa manera la renuncia del presidente Horacio Vásquez , por orden expresa del Jefe del Ejército Nacional, quien era la cabeza ideológica del movimiento cívico-militar ya citado, fue desarmada y desmantelada la Policía Municipal de Santiago, Dajabón , Moca y Santo Domingo, por considerar que dichos cuerpos eran desafectos a las intenciones del movimiento político del 23 de Febrero. El congreso Nacional el 5 de Noviembre de 1930, mediante Ley 14, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de nombrar, destituir y trasladar los comisarios municipales (Jefes de Policía).

LA POLICIA NACIONAL DESDE 1936 EN ADELANTE.

LA POLICÍA NACIONAL DOMINICANA,

Fue creada en el año 1936, Mediante decreto No.1523 del 2 de marzo. Tiene lugar el nacimiento de la POLICÍA NACIONAL, NOVENO SISTEMA POLICIAL, como un cuerpo con jurisdicción nacional, con la misión de mantener el orden, la tranquilidad pública, la seguridad de las personas y de la propiedad, la prevención de las infracciones, la persecución y aprehensión de los delincuentes y su sometimiento a la acción de la justicia, podemos decir que hubo factores que incidieron en el nacimiento de la misma entre los cuales podemos mencionar:

a) FACTOR ECONÓMICO:

Por la incapacidad económica de los Ayuntamientos Municipales para el mantenimiento de la Policía Municipal.

b) FACTOR SOCIAL:

El Censo de Población realizado en el año 1935, daba a conocer al pueblo dominicano de que había 1.479,417 habitantes, ese incremento significaba que los cuerpos municipales no tenían la capacidad para tener un control de la población para mantener un control del orden público y contribuir así al sosiego, la tranquilidad y la paz ciudadana, por esta razón era obvio que se produjera en aquel entonces ante tal debilidad el aumento de la delincuencia.

C) FACTOR POLÍTICO:

Es indudable de que el ascenso al poder del General RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA, le dio a éste la visión de crear un cuerpo policial que respondiera de una manera satisfactoria a las apetencias desmedidas de perpetuarse en el poder. Sabía que el sistema de POLICÍA MUNICIPAL, no le garantizaba un control absoluto en el sostén y mantenimiento de su régimen tiránico y además él, había sido el promotor a principios del año 1930, de desarmar y dismantelar la POLICÍA MUNICIPAL, de Santiago, Dajabón, Moca y Santo Domingo, por tal razón estaba completamente consciente de que no gozaba de la simpatía de algunos miembros de ese cuerpo policial. Todo esto motivo la decisión de agrupar todos los cuerpos de policías municipales en un sólo con el nombre de "POLICÍA NACIONAL", mediante Decreto No.1523, emanado del poder Ejecutivo, de fecha 2 de marzo del año 1936, siendo el primer jefe de policía el Coronel Miguel A. Román Hijo, P. N., La función era la de mantener el orden, la tranquilidad pública, la seguridad de las personas y de la propiedad, la prevención de las infracciones, la persecución y aprehensión de los delincuentes y su sometimiento a la acción de la justicia

A partir del año 1936, que dividimos la historia de la Policía Nacional, del 2 de Marzo del 1936, en etapas para mejor estudio y enfoque:

LA PRIMERA ETAPA DE LA POLICIA NACIONAL (1936-1945).

Para hacer un poco de historia desde el año 1936 al 1935, debemos resaltar que en este periodo histórico ocurrieron hechos importantes: Como la visita en el año 1936, de Trujillo a Haití y allí firmo un tratado fronterizo con el presidente de ese país; en el 1939, el país comenzó a recibir miles de refugiados entre ellos españoles, judíos y de otras nacionalidades, en el 1940, el 24 de septiembre se firmo en Washington un acuerdo mediante el cual las aduanas del país pasaron de nuevo al gobierno; en Octubre de 1941, se fundo el Banco de Reservas; el 10 de enero de 1942, se modifico la Constitución de la Republica permitiéndose el sufragio a la mujer y el 29 de agosto de 1945, fue inaugurado el Banco Agrícola. (Información extraída del libro Historia Critica Dominicana de Juan Fco. Martínez Almanzar). En este periodo histórico, pisaron las puertas de la Jefatura de la Policía, los siguientes Jefes Policiales:

(2-3-36 AL 3-3-36) CORONEL MIGUEL A. ROMAN HIJO P.N.

(3-9-36 AL 2-2-38) COR. FRANCISCO DEL CARMEN LLUBERES P.N.

(2-2-38 AL 5-4-38) COR. JOSE JOAQUIN COCCO HIJO P.N.

(5-4-38 AL 20-4-40) COR. ARMANDO GIL PUMAROL P.N.

(20-2-40 al 1-6-41) COR. JOSE JOAQUIN COCCO HIJO, P.N.

(1-6-41 AL 29-11-43) COR. MANUEL EMILIO CASTILLO P.N.

(29-11-43 al 17-5-47) COR. LUDOVINO FERNANDEZ P.N.

En esta etapa, en el año 1937, se modifica el sistema de grado de la Policía Nacional, surgiendo por primera vez los siguientes rangos:

a).-Sargentos Mayores,

b).-Sargentos Primeros.

c).-Sargentos A & C

d).-Sargentos,

e).-Cabos y,

f).-Agentes

Sargentos :

Primera Clase,

Segunda Clase,

Tercera Clase y
Sargentos

Cabos :

Primera Clase,
Segunda Clase,
Tercera Clase y
Cabos

Agentes:

Primera Clase,
Segunda Clase,
Tercera Clase y
Agentes

También se dispuso la creación mediante Orden General No. 13-37, del Destacamento de Villa Francisca. Igualmente, mediante la misma orden general se creó el puesto de Policía de Ciudad Nueva, continuándose la creación de Puestos de Policía en todo el territorio nacional. La fuerza autorizada era de 627 miembros policiales.

Es en este mismo año, que se crean trece (13) Distritos Policiales, siendo un gran paso para el desarrollo institucional de la policía, en los aspectos organizacional y funcional, siendo estos distritos los siguientes:

a) Distrito de Primera Clase, b) Distrito de Segunda Clase, c) Distrito de Tercera Clase, d) Distrito de Cuarta Clase.

Estos Distritos Policiales sustituyeron las comisarías provinciales y es a partir de ese momento que los Encargados de las Comisarías pasaron a llamarse Jefes de Distritos, con el rango correspondiente, ejemplo un Teniente Coronel, Jefe del Distrito de Tercera Clase.

A cada distrito correspondía un número de provincias distribuidas de la forma siguiente:

a) Distritos Policiales de Primera Clase: 1.-Distrito de Santo Domingo, 2.-Distrito de Santiago.

b) Distritos Policiales de Segunda Clase: 1. – Distrito de San Pedro de Macorís

c) Distritos Policiales de Tercera Clase: 1.-Distrito de La Vega, 2.-Distrito de Puerto Plata, 3.-Distrito de Barahona.

d) Distritos Policiales de Cuarta Clase: 1.-Distrito San Cristóbal (Provincia Trujillo), 2.- Distrito Espaillat,

3).- Distrito El Seibo, 4.- Distrito Azua, 5.-Distrito Samaná, 6.-Distrito Monte Cristo.

En el año 1937, la ley No.1088, promulgada en la Gaceta Oficial No.4993, de Fecha 8 de abril de 1936, reforma el Art. 140 del Código de Procedimiento Criminal, donde se designaron como Ministerios Públicos, agentes de la Policía Nacional ante la Alcaldía Comunal de las diferentes demarcaciones de nuestro país. En este año mediante Orden General No.30-(1937) se determinó la uniformidad de las distintas graduaciones y designaciones en el servicio de la Policía Nacional, y los sueldos correspondientes a cada una de estas.

Para el año 1938, nace la ley orgánica de los tribunales disciplinarios de la Policía Nacional No.1465 del 14 de Enero del 1938, modificada por ley No.1853, del 24 de Noviembre de 1948, autorizaba a los tribunales a aplicar de acuerdo a su artículo 10, penas por faltas disciplinarias graves como son:

- a) Descuento de dos (2) hasta diez (10) pesos oro del sueldo, para clases y alistados.
- b) Descuento de cinco (5) hasta veinticinco (25) pesos para los oficiales.
- c) Retención en los cuarteles por un término no mayor de sesenta (60) días.
- d) Retrogradación al grado próximo inferior.
- e) Separación pura y simple del cuerpo del orden.
- f) Separación deshonrosa.

Estas sanciones disciplinarias impuestas por los tribunales tenían como objetivo mantener la disciplina interna básica para el buen desenvolvimiento de la institución.

Continuando sobre los adelantos del sistema legal policial, el 24 de Marzo 1938, salió a la luz pública el reglamento orgánico de la Policía Nacional No. 2238.

En el año 1939, podemos visualizar que en el orden educacional se crea la comisión que se encargaría de practicar exámenes de oposición para aspirantes ascensos, la cual aplicaría esas pruebas a rasos, cabos y sargentos, para ser promovidos de rango. Dicha comisión se encargaba de preparar los exámenes y tenían la facultad de trasladarse a cualquier lugar del país a realizar los mismos. Los miembros eran examinados en cinco materias básicas, tales como: lectura, escritura, y ortografía, administración policial, reglamento y regulaciones disciplinarias.

Estos exámenes de oposición incentivaban e impulsaban a los miembros policiales a capacitarse, además se reglamentaba la forma para ascender de rango, buscándose con esto la superación de cada uno de los miembros de la policía.

En cuanto al aspecto legal mediante la ley No.118 sobre retiro con pensión de la Policía Nacional, publicada en la gaceta oficial No.3317, del 27 de mayo de 1939, se instituye la pensión de retiro en beneficio de los miembros policiales por razón de edad o de incapacidad física o mental y para los miembros con 20 años de servicio consecutivos en

la institución. Muchas de esas disposiciones se mantienen vigentes en nuestros días, algunas han sido modificadas.

En este año 1939, mediante decreto No.219, del 4 de marzo del presidente JACINTO B. PEYNADO, se instituyó como día de la Policía, el 2 de marzo, más tarde hubo una República modificación pasándose a llamar ese día como día de la Policía Nacional.

En el año 1943, hubo cambio en el orden estructural, funcional y reglamentario de la Policía Nacional, entre los cuales vale la pena señalar los siguientes:

Creación de tres departamentos policiales, mediante Orden General No.13 (1943), los cuales estaban comandados por tres oficiales superiores, con grados militares, en las siguientes ciudades:

- 1.- Departamento Sur (Santo Domingo), Comprendía las jurisdicciones del Distrito de Santo Domingo, Monseñor Meriño, Azua, San Cristóbal (provincia Trujillo), Barahona y El Benefactor
- 2.- Departamento Norte (Santiago), Abarcaba las jurisdicciones de La Vega, Duarte, Espaillat, Samaná, Santiago, Montecristi, Puerto Plata y Libertador
- 3.- Departamento Este (San Pedro de Macorís), comprendía las jurisdicciones de San Pedro de Macorís y el Seibo.

En este mismo año mediante Orden General 20-41, 1941, se establece que ningún miembro de la P.N. podía contraer matrimonio sin la previa autorización de la jefatura, indicando que cuando se hicieran las solicitudes, las mismas debían contener las siguientes informaciones: Nombre de la señorita o señora con quien pretendía casarse, dirección, nacionalidad, nombre de los padres, fecha de la boda y lugar. EL miembro que no cumplía con esta disposición era separado de las filas deshonrosamente en falta.

En el año 1941, mediante ley No.597, se adopta la bandera de la Policía Nacional.

En el aspecto educacional en noviembre de 1942, se crea el Destacamento Centro de Enseñanza, en el cual se impartían materias como: moral social y cívica, actas y procedimientos, administración policial, asignándosele a dicho centro 52 miembros policiales.

En 1944, se crea el Departamento Suroeste, con asiento en San Cristóbal y abarcaba las provincias de Azua, Barahona, Bahoruco, Benefactor y San Rafael, con excepción de Villa Altigracia que permaneció formando parte del Departamento Sur.

En el ámbito legal en este mismo año de 1944 se crea la Consultaría Jurídica de la institución lo que permitió contar con asesoría legal para sus miembros.

También se produjo en este año el primer aumento salarial, lo que contribuyó al bienestar económico de los beneficiados.

En 1945, mediante Orden General No.5, entra nuevamente en vigencia en la institución, la disposición relativa a los exámenes de oposición y competencia para ascensos y se crea la comisión encargada de preparar el programa que debía regir los exámenes. Esto significaba que para ascender a un policía debía pasar los exámenes con una calificación mínima de un 60%, lo que constituyó un gran paso, ya que para ostentar un rango el

policía debía tener conocimientos de aritmética, administración, conocer las leyes y reglamentos concernientes a la institución y tener buena escritura. El programa debía ser presentado al Jefe de la Policía, para su estudio y aprobación y al Secretario de Interior y Policía y al Supervisor General de la Policía Nacional, para su conocimiento.

En esta etapa policía hay un incremento de la policía en cuanto a sus miembros de 627 a 1200 hombres.

SEGUNDA ETAPA DE LA POLICIA NACIONAL (1946-1955)

Para hacer un poco de historia desde el año 1946 al 1955, debemos resaltar que en este periodo histórico ocurrieron hechos importantes como: La muerte el 11 de mayo de 1946; en Buenos Aires del doctor Pedro Henríquez Ureña, quien había nacido en Santo Domingo en 1884; el 4 de Agosto del 1946, en momentos que se celebraba el 450 aniversario de la fundación de Santo Domingo, un terremoto provoco pánico en la isla, principalmente en la región Nordeste; el 28 de febrero de 1947, fue inaugurada la fábrica de cemento; el 17 de agosto de 1947, se inauguró la Ciudad Universitaria, también en ese mismo año, se pusieron en circulación los primeros billetes del Banco de los tipos de 1,5 y 10 pesos; el 14 de abril de 1948, comenzó a circular e periódico El Caribe; el 1 de enero de 1951, fue inaugurado el Central Río Haina; el 4 de febrero de 1952, murió el doctor Federico Henríquez y Carvajal; el 1 de agosto de ese mismo año, se inauguró en la capital la primera emisora de televisión; el 4 de agosto de 1952, el doctor Américo Lugo, quien mantuvo una firme posición frente a la dictadura trujillista; el 28 de febrero de 1854, se inauguró el nuevo local del Archivo General de la Nación; en Roma, Trujillo suscribió el 16 de junio del 1954, el Concordato entre la Santa Sede y el gobierno; en los años 1954 y 1955, la política de construcción de la dictadura de Trujillo, momentos en que el pueblo estaba sumido en la más extraordinaria miseria (información extraída del libro Historia Critica Dominicana de Juan Fco. Martínez Almánzar). Los jefes policiales que estuvieron en esta segunda etapa en la Jefatura fueron:

(29-11-43 al 17-5-47) LUDOVINO FERNANDEZ P.N.

(17-5-47 al 1-12-47) GENERAL DE BRIGADA FÉLIX HERMIDA P.N.,

(1-12-47 al 9-6-49) CORONEL LUIS ARZENO COLÒN, P.N.

(9-6-49 al 1-6-50), CORONEL MIGUEL A. CASADO, P.N.

(1-6-50- al 1-8-50) CORONEL LUDOVINO FERNÁNDEZ P.N.

(1-8-50 al 18-4-53) CORONEL MÁXIMO R. BONETTI BURGOS, P.N

(18-4-53 al 17-11-53) VIRGILIO GARCÍA TRUJILLO P.N.

(17-11-53 al 1-1-55) CORONEL CESAR A. OLIVA GARCÍA P.N

(1-1-55 al 1-4-55) CORONEL MIGUEL F. RODRÍGUEZ REYES, P.N.

(1-4-55 al 1-8-55) CORONEL LUIS HOMERO LAJARA BURGOS P.N.

(1-8-55 al 10-9-56) CORONEL FEDERICO FIALLO, P.N.

En fecha 7 de octubre de año 1946, mediante Decreto No. 3840, emitido por el Poder Ejecutivo, la Policía Nacional, obtiene el derecho de nombrar a uno de sus miembros como Intendente General de la institución, función que había estado por mucho tiempo siendo ejercida por el Intendente General del Ejército, lo que constituía un gran logro para la institución en el plano económico y de su abastecimiento. Pero inexplicablemente en fecha 20 de diciembre del año 1947, algo más de un año, el Poder Ejecutivo emite otro decreto el No.4822, regresando esa función nuevamente a ser ejercida por el Intendente del Ejército, quedando la administración de los fondos de la institución en manos de otra organización.

En fecha 1ro. de Mayo del año en mención (1946), mediante decreto No.3469, del Poder Ejecutivo, se pasa a la Policía Nacional, la función de Policía Especial de Carretera, creándose de inmediato la Sección Especial de Carreteras de la Policía Nacional, pero el 31 de Diciembre de ese mismo año, se emite el decreto No.3884, pasando las funciones de policía de tránsito y carreteras, a ser ejercida por Oficiales de Rentas Internas, bajo las órdenes del director de ese órgano de Estado.

En 1948 se produjeron importantes cambios organizacionales, ya que mediante Decreto No. 4969 del 25 de febrero, se hace una distribución territorial de la policía nacional, surgiendo las siguientes unidades:

- a) Cuartel General de la P.N. con asiento en Santo Domingo
- b) Destacamento de Servicio de Transito
- c) Destacamento Centro de Enseñanza
- d) Cuarteles Generales de Destacamentos
- e) Destacamentos y Puestos

En 1949, la división administrativa de la policía fue reestructurada, quedando conformada en:

- a) Cuartel General
- b) Departamentos
- c) Compañías
- d) Destacamentos y
- e) Puestos

Mediante Decreto No.6620 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha 17 de Junio del año 1950, se crean los departamentos Central y Este de la Policía Nacional, sustituyendo el

primero al Departamento Sur creado en el año 1948, y el segundo es una restitución porque había existido.

En 1955, mediante la Ley No. 4165 de fecha 2 de junio, la policía paso ser dependencia de la Secretaria de Estado de Marina y Aviación.

En este mismo año también se creó la Sub-jefatura, aliviando a la jefatura de múltiples funciones.

La distribución de fuerza aumento de 1,200 hombres que tenía este cuerpo en 1946, a 2,219 en 1955.

TERCERA ETAPA DE LA POLICIA NACIONAL (1956-1961)

Para hacer un poco de historia desde el año 1956 al 1961, debemos resaltar que en este periodo histórico ocurrieron hechos importantes como: como la celebración de los 25 años de la " Era de Trujillo" los cuales fueron celebrados en grande y las obras públicas que fueron realizadas recibieron todo tipo de despliegue tanto en el país como en el extranjero; otro hecho fue el triunfo de Fidel Castro en cuba e 1 de Enero de 1959, que tuvo inmediatas repercusiones debido a que el ex –presidente Fulgencio Batista huyó hacia este país. Batista llegó al país en el avión de este que aterrizó en la base aérea de la Fuerza Aérea, enterándose Trujillo cuando este llegó a dicha base; el 14 de junio del 1959, llegó un avión que aterrizó cerca de Constanza, mientras otros grupos llegaron al país por barcos, desembarcando en Maimón y Estero Hondo, los expedicionarios , pese a que lucharon , fueron vencidos por la tiranía, el 10 de enero de 1960; un grupo de jóvenes formaron el movimiento 14 de Junio , en honor a los caídos en la invasión, el Servicio Militar de Inteligencia (SIM) descubrió la existencia del movimiento en enero de 1960; en este mismo año el 24 de junio, Trujillo atentó en contra de la vida del presidente venezolano Rómulo Betancourt; el 3 de agosto de 1960, ascendió al poder el Dr. Joaquín Balaguer, sustituyendo en la presidencia a Héctor Bienvenido Trujillo, alias Negro; a finales de la tiranía en el 1960, un 25 de noviembre, fueron asesinadas Minerva , Patria y María Teresa Mirabal; las actividades en contra de la tiranía de Trujillo, se incrementaron y en enero de 1961 se concretizaron los planes para poner fin a la dictadura, acordándose en el mes de mayo el aniquilamiento físico de Trujillo, el cual se produjo el 30 de mayo , en la avenida George Washington (Información extraída del libro Historia Critica Dominicana de Juan Fco. Martínez Almánzar). Los jefes policiales que estuvieron en esta tercera etapa en la Jefatura fueron:

(1-8-55 al 10-9-56) CORONEL FEDERICO FIALLO, P.N.

(10-9-56 al 9-6-58) CORONEL DAVID ANTONIO HART DOTTIN P.N.

(9-6-58 al 8-3-59) RAMÓN A. SOTO ECHAVARRIA P.N.

(8-3-59 al 25-7-59) MAYOR GENERAL FÉLIX HERMIDA, P.N.

(25-7-59 al 11-2-60) CORONEL DAVID ANTONIO HART DOTTIN, P.N

(11-2-60 al 1-1-61) CORONEL BRAULIO SÁNCHEZ P.N.

(1-1-61 al 21-7-61) CORONEL LUÍS HENRÍQUEZ MONTES DE OCA DESANGLES, P.N.

(21-7-61 al 6-9-61) CORONEL JOSÉ CAONABO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, P.N.

(6-9-61 al 28-11-61) CORONEL MARCOS ANTONIO JORGE MORENO P.N.

(28-11-61 al 18-2-62) CORONEL RUBÉN ANTONIO TAPIA CESTE P.N.

Un 9 de junio del 1958, fue nombrado el primer jefe policial, salido de las entrañas de la Policía Nacional, fue el Coronel Ramón A. Soto Echavarría P.N. (9-6-58 al 8-3-59), hay que resaltar que este Jefe policial viene de las filas de nuestra institución, ya que todos los Jefes policiales anteriores provenían de las Fuerzas Armadas, mediante decreto No.3837 de fecha 9 de Junio de ese año, creándose un precedente con este nombramiento.

En 1959 hubo dos grandes aporte en el orden legal: la creación y puesta en vigor del Reglamento Orgánico de fecha 19 de febrero y segundo, la promulgación de la ley No. 5230 para sancionar las faltas disciplinarias que cometieran los miembros de la policía nacional. En este mismo año, se crea la Inspectoría General de la Policía.

En 1960 se crea el Departamento de Tránsito y Carreteras de la Policía Nacional, que se encargaría de la regulación del tránsito y de las carreteras en nuestro territorio.

Se crea el Departamento de Conducencia de la Policía Nacional, donde se ejecutarían los requerimientos de prisión y conducencia hechos por la justicia, siendo esto un gran apoyo al sistema judicial de la nación.

En 1961 en fecha 22 de noviembre, el Poder Ejecutivo, mediante decreto No.7312, dispone que la policía vuelva a ser dependencia de la Secretaría de Estado de Interior y Cultos (hoy Secretaría de Estado de Interior y Policía), cambio que fue sumamente necesario para la institucionalidad de la Policía, en razón de que se desligaba de las Fuerzas Armadas.

En fecha 7 de Diciembre de ese año precedentemente mencionado, se autorizó a los oficiales de la policía, el uso de las insignias que usaban los oficiales de las Fuerzas Armadas. Esto, unido a la vinculación de ambas instituciones mediante la presencia intermitente en las jerarquías superiores de la policía, de miembros del ejército y la concepción militar en su organización y funciones que le otorgaron algunos dirigentes, constituye la base de la estructura e ideología militar cuyos rezagos aún son evidentes en la Policía Nacional y cuya eliminación es parte fundamental en su proceso de reforma y transformación de una policía represiva y una policía democrática, preventiva y respetuosa de los derechos ciudadanos. En aquel momento, sin embargo, esta autorización significó para los miembros de la policía un gran estímulo, como lo expresan algunos, aun en estos días.

En este año 1961 se crea el Departamento Investigaciones Criminales, mediante decreto No.6747, con éste mismo decreto se cambia el nombre de Gabinete de Identificación e Investigaciones de la Policía Nacional, por el de Gabinete de Identificación y Laboratorio, pasando a ser una Sección del Departamento de Investigaciones Criminales.

Es importante señalar en cuanto al aumento de las fuerzas policiales en el período comprendido del 1956 al 1961, ascendió de 2,219 hombres que había en el 1956 a 2,716 hombres para el año 1961.

CUARTA ETAPA DE LA POLICIA NACIONAL (1962-1965)

Para hacer un poco de historia desde el año 1962 al 1965, debemos resaltar que en este periodo histórico ocurrieron hechos importantes como: El 4 de Junio de 1962, la Organización de Estados Americanos, levantó las sanciones económicas, que había impuesto en 1960; el 27 de febrero asumió la presidencia de la república el profesor Juan Bosch, sorprendiendo a los cívicos, quienes pensaron que no podía ganar después de 25 años en el exilio; la revolución de abril constituye uno de los hechos más relevantes, en este periodo, por las implicaciones que ha tenido en el orden económico, social, político e ideológico, los Jefe policiales que estuvieron en esta cuarta etapa en la Jefatura fueron:

(28-11-61 al 18-2-62) CORONEL RUBÉN ANTONIO TAPIA CÉSSE P.N.

(18-2-62) CORONEL MANUEL SECUNDINO PEREZ PEÑA P.N. (estuvo en por un periodo de 20 días en la Jefatura)

(18-2-62 al 16-3-62) CORONEL RAFAEL BDO. DE CASTRO ORTIZ P.N.

(16-3-62 al 18-1-65) GENERAL DE BRIGADA BELISARIO PEGUERO, P.N.

(18-1-65 al 10-2-66) CORONEL HERNÁN DESPRADEL BRACHE, P.N.

En 1962 se crea, con asiento en Santo Domingo, el Departamento Escuadrón de Caballería, el cual dependía directamente de la Jefatura, se introdujo con este Departamento un modo de patrullar en la ciudad de Santo Domingo, que implicaba más contacto con la ciudadanía.

En el mismo año, fue creada la Intendencia de Material Bélico de la Policía Nacional, lo cual fue muy importante para llevar la contabilidad de las Armas de fuego de nuestro cuerpo del orden.

También fue creado en ese mismo año, el Departamento Fortaleza Ozama, (Contra Motines), mejor conocido como Los Cascos Blancos, fuerza que jugó un papel preponderante en los disturbios civiles originados con motivo de los cambios políticos acaecidos en el año 1965, fuerza que fue modificada después de la guerra civil de 1965, conociéndose como los Cascos Negros el 21 de noviembre, siendo su primer comandante el Coronel Francisco Alberto Caamaño Deñó.

En el aspecto legal, en fecha 28 de diciembre de 1962, el Poder Ejecutivo promulgó la ley institucional 6141, lo que significó un gran paso para encarrilar a la institución por el camino del desarrollo institucional, en consonancia con los tiempos y al nivel de las policías modernas.

En el 1963 tiene lugar la creación de la Junta Investigadora, en fecha 12 de Enero de ese año, con asiento en el Palacio de la Policía, significó para la institución una apertura hacia la ciudadanía, ya que los ciudadanos que fueran atropellados por nuestros miembros policiales, podían presentar una exposición contra los mismos.

El 15 de abril de ese año se crean los Departamentos de Transportación y División de Radio Patrulla, siendo esta última importante para la seguridad de la ciudadanía, ya que iban a contar con un sistema de patrullaje que le garantizaría la protección personal, de sus bienes, y también le daría más seguridad para transitar con más libertad por nuestras calles.

También, en fecha 20 de Junio del año 1963, se crea el Departamento de Ingeniería de la Policía Nacional, departamento que tendría gran importancia en cuanto a las construcciones y mantenimiento de las estructuras físicas garantizando mayor calidad y seguridad para las mismas.

La Ley No. 574, de fecha 13 de Enero de 1965, mediante la cual, la policía volvía a depender de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas,

El 1ro. de Marzo del 1965, se crea la Oficina de Información y Relaciones Públicas, permitiéndole a la policía un acercamiento con la prensa nacional y de esa manera mejorar su imagen, hay que destacar que esta oficina comenzó a funcionar en el año 1971.

En el período 1961 al 1965, la Policía Nacional, experimento un aumento considerable en su fuerza autorizada, llegando a tener para final del período la cantidad de 9,000 hombres.

LA CUARTA REPUBLICA SE INICIA CON LA SEGUNDA INTERVENCION NORTEAMERICANA (1965-1966), iniciándose en el país un proceso tortuoso, pero de continuo cambio en los diferentes aspectos políticos, económicos, sociales, que tuvieron muchas incidencias en el funcionamiento y rol que debía jugar la policía en ese periodo de nuestra vida republicana.

QUINTA ETAPA DE LA POLICIA NACIONAL (1966-1978)

Para hacer un poco de historia desde el año 1966 al 1978, debemos resaltar que en este periodo histórico ocurrieron hechos importantes como: La elección del doctor Joaquín Balaguer, el 10 de junio del 1966, un hecho del primer periodo del gobierno de Dr. Balaguer, fue la proclamación de la nueva constitución , el 28 de noviembre del 1966; en el año 1968, se inauguró el Complejo Metalúrgico Dominicano (METALDON); en el 1969, el presupuesto de la nación aumentó, en relación al año anterior debido al mejoramiento de la economía, como producto de la ley de Austeridad que fue promulgada el 6 de julio de 1966; de 1970-1974, se inicia el tercer y último periodo de los Doce años, es decir, hasta el 16 de agosto de 1974; de 1974-1978, en ese periodo podemos encontrar diferentes acontecimientos políticos que se desarrollaron en estos últimos cuatro años (Información extraída del libro de Historia Critica de Juan Martínez), los Jefes policiales que estuvieron en esta quinta etapa en la Jefatura fueron:

(18-1-65 al 10-2-66) GENERAL HERNÁN DESPRADEL BRACHE P.N.

(10-2-66 al 1-8-66) GENERAL DE BRIGADA JOSÉ DE JESÚS MORILLO LÓPEZ, P.N.

(1-8-66 al 28-3-67) GENERAL DE BRIGADA LUIS NEY TEJADA ALVAREZ P.N.

(28-3-67 al 6-9-67) GENERAL RAMÓN A. SOTO ECHAVARRÍA P.N.

(6-9-67 AL 20-4-69) GENERAL BRAULIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ, P.N.

(20-4-69 al 26-9-69) GENERAL JOAQUÍN A. MÉNDEZ LARA, P. N.

(26-9-69 al 1-7-70) GENERAL DE BRIGADA GUILLERMO GUZMÁN ACOSTA, P.N.

(1-7-70 al 31-12-70) GENERAL DE BRIGADA ELIO OSIRIS PERDOMO ROSARIO P.N.

(31-12-70 al 15-10-71) GENERAL DE BRIGADA ENRIQUE PÉREZ Y PÉREZ P.N.

(15-10-71 al 12-12-72) GENERAL DE BRIGADA NEIT NIVAR SEIJAS P.N.

(26-12-72 al 2-4-73) GENERAL BRIGADA ING. JOSÉ ERNESTO CRUZ BREA P. N.

(2-4-73 al 25-4-74) GENERAL DE BRIGADA SALVADOR LLUBERES MONTÁS P.N.

(25-4-74 al 8-5-75) GENERAL DE BRIGADA RAFAEL GUILLERMO GUZMÁN ACOSTA. P.N.

(8-5-75 al 21-7-78) MAYOR GENERAL NEIT NIVAR SEIJAS, P.N.

En esta etapa en el aspecto estructural de la policía, se registraron algunos avances en materia de organización y funcionamiento entre los que tenemos:

1. La crearon seis (6) zonas, en el mes de septiembre del 1966, con la finalidad de dividir los destacamentos y puestos de la ciudad capital, de acuerdo al área de su ubicación, lo que facilitaba una mejor supervisión, las zonas se denominaban: 1ra., 2da., 3ra., 4ta., 5ta., y 6ta., zona de la policía.
2. En fecha 14 de septiembre del año en mención (1966), se crea el Departamento de Operaciones Policiales de la Policía Nacional, la creación de este cuerpo elite se tenía como finalidad repeler cualquier insurgencia o movimientos subversivos que pudieran presentarse en el futuro.
3. En el ámbito educacional, el 17 de Mayo del año 1966, se crea la Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, con la finalidad de dotar a los oficiales y alistados de los conocimientos para el buen desenvolvimiento en sus respectivas funciones.

En el aspecto legal, tenemos que mencionar que para este año, el 29 de Junio, mediante decreto No.285, se crea el Código de Justicia de la Policía Nacional.

En el año 1967, ocurren algunos cambios en la estructura funcional de la policía, creándose lo siguiente:

El Departamento Escuadrón contra Homicidios, con la finalidad de que las investigaciones de los crímenes se hicieran de una manera más eficiente y organizada para descubrir a los autores de esos hechos.

En fecha 13 de Noviembre de este mismo año, se crea la Dirección de Programas de Entrenamiento y Capacitación de la Policía Nacional, muy importante para el desarrollo educativo de nuestros policías.

En el año 1968 Continuaron los avances en materia de educación con la creación el 13 de Noviembre de ese año, mediante decreto No.2368, del Poder Ejecutivo de la Academia para Cadetes de la Policía Nacional, con la facultad de graduar Oficiales de Carrera en materias policiales. En el año 1992, se le cambió el nombre por el de Academia 2 de Marzo, lo que significó un gran paso en materia de educación en la preparación de sus miembros, además hoy día, hay acuerdos académicos con reconocidas universidades del país, quienes tienen una activa participación en el asesoramiento de ese centro de estudio.

El día 20 de Junio de 1968, se crea la Escuela de Entrenamiento Policial, con asiento en Hatillo, San Cristóbal, otra vía para desarrollar nuestros policías en el aspecto educacional y para lograr una mayor eficientización en el desempeño de sus funciones.

En el año 1969 se le sigue prestando atención al aspecto educacional con la creación en fecha 24 de enero de la Escuela para Oficiales Subalternos, la cual funcionaba bajo la dirección de la División de Educación y Entrenamiento, de la Policía Nacional en Hatillo, San Cristóbal, con la finalidad de seguir los entrenamientos especialmente a los oficiales subalternos de la institución.

En el año 1972, se creó el Departamento Secreto de la Policía Nacional, con su asiento en el Palacio de la Policía, en fecha 28 de Noviembre de ese año.

En materia educacional, es en este año, el 26 de Enero 1972, cuando ingresa la primera promoción de cadetes, a la Escuela de cadetes, creada en 1968 pero que entra en funcionamiento cuatro (4) años más tarde. La primera promoción, a la cual se le llamó Juan Pablo Duarte, fue de 50 hombres, constituyendo esto un gran paso de avance en los anales de nuestra historia policial, hasta la fecha han graduado aproximadamente 30 promociones de oficiales.

SEXTA ETAPA DE LA POLICIA NACIONAL (1978-1982)

Para hacer un poco de historia desde el año 1978 al 1982, debemos resaltar que en este periodo histórico ocurrieron hechos como: El ciclón David, que azotó el país el 30 de agosto de 1979, provocando decenas de muertos y daños millonarios; en este periodo el precio del petróleo aumentó provocando crisis políticas y económicas en todo el país; también se adquirió la Rosario Dominicana S.A., hubo reducción de los precios de productos de exportación tales como azúcar, oro, cacao, café y otros, podemos encontrar

el sorpresivo suicidio del presidente Antonio Guzmán, el 4 de Julio de 1982; y fue en este periodo que comenzaron a surgir las Bandas Juveniles. (Información extraída del libro de Historia Crítica de Juan Martínez). Los jefes policiales que estuvieron en esta sexta etapa en la Jefatura fueron:

(8-5-75 al 21-7-78) MAYOR GENERAL NEIT NIVAR SEIJAS P.N.

(21-7-78 al 7-9-78) MAYOR GENERAL ROBINSÓN BREA GARÓ, P.N.

(7-5-78 al 6-5-81) MAYOR GENERAL DR. VIRGILIO PAYANO ROJAS, P.N.

(6-5-81 al 18-8-82) MAYOR GENERAL JOSÉ PAULINO REYES DE LEÓN, P.N.

(18-8-82 al 16-8-84) GENERAL JOSÉ FÉLIX HERMIDA GONZÁLEZ, P.N.

En el año 1978, se crearon en este año, cuatro Comando Regionales:

- a) Comando Regional del Distrito Nacional, con asiento en Santo Domingo
- b) Comando Regional Norte, con asiento en Santiago.
- c) Comando Regional Este, con asiento en San Pedro de Macorís
- d) Comando Regional Sur, con asiento en San Juan de la Maguana.

En este año también se creó el Departamento de Patrullas, Caminos y Carreteras.

Se le cambió al nombre al Departamento de Tránsito y Carreteras, que a partir de ese momento se llamaría Departamento de Tránsito. Con esta separación se buscaba que el primero se encargara de los servicios de las Carreteras y el segundo de los servicios en el interior de las ciudades.

Ahora bien, en este año hubo una gran novedad, se podría decir que fue un hecho sin precedente en los anales de nuestra historia, la integración de la mujer en los servicios policiales con la creación de un Departamento para la mismas, el cual se le llamó Departamento Femenino. Hoy día, encontramos varias mujeres comando y con el grado de Generala. 52 mujeres inspiradas por el deseo de superación y dispuestas a romper el tradicional esquema del género de nuestra sociedad decidieron ingresar a las filas de la institución del orden.

Estas atrevidas mujeres fueron aceptadas como tal con rangos de conscriptos, siendo ascendidas a raso un año después. La jefatura de ese entonces decidió asignarle funciones en diferentes dependencias. Un significativo grupo fue asignado a la Policía Turística, Patrulla a Pie, Consejo Nacional de la Niñez, Servicios Investigativos, Servicios Escolares y Tránsito entre otros departamentos. En la actualidad, solo diez mujeres de esa promoción se encuentran activas, lo que les ha permitido ocupar posiciones de relevancia en la institución del orden.

En 1981 este periodo comenzó a vislumbrarse avances en el aspecto tecnológico, ya que, en este año, se creó el Centro de Cómputos. Comenzaron aparecer los primeros equipos de computadoras, y se creó la base para computarizar todas las dependencias de la policía, creándose las bases de datos, de las fichas de las personas que hayan cometido un delito, el control de todos los miembros policiales.

En este año 1982, se trata de mejorar el sistema de protección social del personal militar y policial, y de sus familiares, para lograr este objetivo, el 26 de Enero del 1982, mediante decreto No. 3013, el Presidente de la República, Don Antonio Guzmán, crea el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (ISSFAPOL). Aunque dicho Instituto era una dependencia de las Fuerzas Armadas, constituyó un gran esfuerzo evolutivo para todas las instituciones militares y de la Policía, sin embargo, hay que indicar que estaba amparado por leyes obsoletas promulgadas en tiempo de la tiranía Trujillista.

SEPTIMA ETAPA DE LA POLICIA NACIONAL (1983-2000)

Así, después de 43 años de larga y difícil transición se inició en el país en 1994 un proceso de reforma del Estado, dentro de los objetivos generales de esta reforma, se especificaba la reforma y modernización de la policía, pero debemos resaltar algunos hechos del periodo 1983-2000, como : las protestas callejeras que se hicieron sentir en todo el país los días 23,24, y 25 de abril, de 1984 debido a los aumentos registrados en los artículos de primera necesidad como resultado de los acuerdos firmados con el Fondo Monetario Internacional(FMI); en el 1985, la Guld and Western , vendió a un grupo de origen cubano, radicado en Estados Unidos, sus inversiones azucareras; el 16 de Agosto 1986, el doctor Balaguer inicio un nuevo mandato con una política diferente; en el periodo 1986 a 1996, la política de construcción fue nuevamente implementada; en el 1994, Balaguer se quedó en el poder pero esta vez no por cuatro años, es decir Balaguer se abstendría de participaren en las elecciones del 1996, resultando ganador el Dr. Leonel Fernández Reyna, quien emprendió una dinámica política exterior y colocó al país en el mismo centro de los procesos de integración regional, apertura de mercados y globalización. Los jefes policiales que estuvieron en esta Séptima etapa en la Jefatura fueron:

(18-8-82 al 16-8-84) GENERAL JOSÉ FÉLIX HERMIDA GONZÁLEZ, P.N.

(17-8-84 al 8-1-85) MAYOR GENERAL MANUEL DE JESÚS TEJEDA DUVERGÉ, P.N.

(8-1-85 al 7-6-85) MAYOR GENERAL MAYOR GENERAL RAMIRO MATOS GONZÁLEZ, P.N.

(7-6-85 al 17-8-86) MAYOR GENERAL JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ ORTÍZ P, N.

(17-8-86 al 17-8-88) MAYOR GENERAL DR. RAFAEL DEL SOCORRO PAYAMPS P.N.

(17-8-87 al 3-3-88) MAYOR GENERAL RAFAEL ANTONIO TEJEDA BÁEZ, P.N.

(23-3-88 al 23-5-88) MAYOR GENERAL FERNANDO A. SÁNCHEZ AYBAR, P.N.

(23-5-88 al 1-7-89) MAYOR GENERAL NELSON JOSÉ MORILLO RODRÍGUEZ, P.N.

(1-7-89 al 7-12-90) MAYOR GENERAL JOSÉ MOTA PAULINO, P.N.

(7-12-90 al 1-6-92) MAYOR GENERAL LIC. RAMÓN ALCIDES RODRÍGUEZ ARIAS P.N.

(1-6-92 al 4-12-94) MAYOR GENERAL RAFAEL GUERRERO PERALTA, P.N.

(4-12-94 AL 19-10-95) MAYOR GENERAL LUIS ALBERTO NÚÑEZ GUZMÁN P.N.

(18-10-95 AL 13-5-96) GENERAL DE BRIGADA SEGUNDO IMBERT TESSÓN, P.N.

(13-5-96 AL 10-6-96) GENERAL DE BRIGADA ENRIQUE PÉREZ Y PÉREZ P.N.

(10-6-96 AL 20-5-97) GENERAL DE BRIGADA CAMILO NAZIR TEJADA, P.N.

(20-5-97 AL 1-3-99) MAYOR GENERAL JOSÉ ANÍBAL SANZ JIMINIÁN P.N.

(2-3-99 AL 8-1-2002) MAYOR GENERAL PEDRO DE JESÚS CANDELIER P.N.

En el proceso de reorganización de la fuerza policial, con fines de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, se crearon los Comandos Zonales en la Capital, con los cuales se dividió la ciudad en varias zonas.

En el 1983, hablando del ámbito de la salud y de la investigación, se creó la Escuela de Investigaciones del Departamento Secreto de la Policía Nacional, con la finalidad de capacitar oficiales y alistados que laboran en los departamentos investigativos, siendo esto muy beneficioso para el desarrollo de nuestra institución para la educación, desarrollo y eficientización de los miembros policiales en materia investigativa.

En fecha 5-1-83, mediante decreto No. 6343, se puso bajo la dependencia de las Fuerzas Armadas, el antiguo Centro Policlínico Naco, entregándoles su administración y dirección ese cuerpo armado para que fuera utilizado para cubrir en servicios de salud a los militares y policías y a sus familiares. De esa forma nace el Hospital Central de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

En este año en fecha 3 de Agosto 1983, se creó el Departamento de Recuperación de Vehículos Robados, el cual hasta esa fecha dependía como Sección, del Departamento de Crímenes y Delitos Contra la Propiedad, con la creación de este Departamento, se comenzaría a establecer el control de los robos de vehículos que se incrementaba en la Ciudad Capital y otras ciudades del país.

En el año 1993 se creó el Departamento de Deportes de la institución, en fecha 10 de Agosto, siendo un gran paso, en razón de que la nueva política deportiva, la planificación de programas de prácticas y entrenamientos continuos de los atletas y deportistas permitiría realizar intercambios deportivos con otras instituciones , militares o civiles,

abriéndose con esto, una brecha para el fomento de las relaciones públicas de la policía, tanto con los cuerpos castrenses como con la población civil.

En fecha 19 de Abril 1994, la Oficina de Seguridad Ciudadana, con el objetivo de atender de una mejor forma las quejas e inconvenientes que se suscitaban en la ciudadanía, lográndose con esto minimizar los problemas delincuenciales que en los diferentes órdenes les aquejaban.

La fuerza autorizada para este año era de 23,134.

En el año 1996, fue elevado a Departamento de Archivo Central de Investigaciones, con mejores equipos, personal, recibiendo desde hace años el asesoramiento de organismos internacionales, en la formación de sus recursos humanos en diferentes áreas de la informática.

En este año 1997, la Plana Mayor de la institución creó el Departamento de Protección a la Mujer, con esta creación se dio un gran paso de avance en los anales de la historia policial, ya que se buscaba y se busca la protección de la mujer, garantizando sus derechos, dándole las garantías que reclamaba las mujeres dominicana. En este mismo año se promulga la ley 24-97 sobre violencia y maltrato a la mujer y este departamento policial surge como parte de una política oficial de enfrentar los casos de abuso y maltrato del que eran y son víctimas las mujeres dominicanas. Está ubicado, desde sus inicios, en el sector de Villa Juana y constituye una instancia de gran importancia en la protección de los derechos de la mujer.

En este mismo año se crea el Departamento de Asuntos Internos de la Policía Nacional, cuya función es la de vigilar la conducta e irregularidades cometidas por los miembros de la policía. Es una instancia donde tanto la ciudadanía como otros miembros de la policía pueden presentar sus denuncias, las cuales deben ser investigadas a fin de determinar su veracidad o no. En caso de ser verificada la falta, el policía debe ser sancionado en correspondencia con la magnitud y naturaleza de la falta cometida. El buen funcionamiento de este departamento incide en la disminución de los actos de corrupción a lo interno de la policía, uso indebido de la fuerza y abuso de la autoridad policial. Actualmente está dirigido por una mujer que ostenta el rango de mayor generala, el más alto en la escala.

En año 1999, hubo grandes cambios a nivel organizacional y estructural dentro de nuestra institución, como fue la creación de los siguientes departamentos:

a) Departamento Santo Domingo Zonal Norte, b) Departamento Santo Domingo Zonal suroeste, c) Departamento Santo Domingo Zonal Este, d) Departamento Santo Domingo Zonal Oeste

También se crearon los siguientes Comandos:

a) Comando de Soportes y Servicios con asiento en la Ciudad de Santo Domingo, b) Comando Regional Noroeste con asiento en Puerto Plata, c) Comando Regional Suroeste, con asiento en San Juan de la Maguana

En este año de 1999, se creó además la Dirección General de Investigaciones Criminales, con su asiento en esta ciudad capital

En fecha 12 de Junio 1999, se crea la Escuela de Entrenamiento Policial Región Norte, con su asiento en Santiago, como dependencia del Comando Regional Norte.

En fecha 13 de Junio del mismo, año se creó el Departamento Policial de Protección Judicial, como dependencia directa de la Jefatura de la Policía, con la creación de este Departamento, habría una comunicación más efectiva con el estamento Judicial y nuestra institución.

En el campo de la educación nuestra institución a evolucionado sistemáticamente y prueba de ello, es la creación de nuestro Instituto Policial de Estudios Superiores (IPES), en fecha 23 de Junio del año precedentemente mencionado, cuyo lema es: “CIENCIA-PROFESIONALIDAD-HONOR”, donde se le imparten docencia en diferentes áreas del saber policial a Oficiales Superiores y Subalternos de nuestra institución, buscando con esto, la eficiencia de nuestros hombres del orden para el mejor desenvolvimiento en el desempeño de sus funciones.

OCTAVA ETAPA POLICIA NACIONAL (2000- 2006)

En este periodo del 2000-2006, debemos mencionar que el presidente Dr. Leonel Fernández entregó el poder Hipólito Mejía, candidato del PRD ganador de las elecciones del año 2000, quien a su vez volvió a entregar la Presidencia al Dr. Leonel Fernández al ganar nuevamente las elecciones en el 2004. los jefes policiales que estuvieron en esta octava etapa en la Jefatura fueron:

(2-3-99 AL 8-1-2002) MAYOR GENERAL LIC. PEDRO DE JESÚS CANDELIER P.N.

(08-01-2002 al 16-08-2004) MAYOR GENERAL LIC. JAIME MARTE MARTINEZ P.N.

(16-08-2004 al 17-08-2005) MAYOR GENERAL, DR. MANUEL DE JESUS PEREZ SANCHEZ, P.N.

(17-08-2005 al 17-08-2007) TENIENTE GENERAL, LIC. BERNARDO SANTANA PAEZ, P.N.

(17-08-2007 Actual) MAYOR GENERAL, ING. RAFAEL GUILLERMO GUZMAN FERMIN, P.N.

Durante este periodo, sobre todo a partir de la década del 2000, ocurren transformaciones de orden doctrinario, estructural, organizacional y legal, que marcan un nuevo rumbo en la Policía Nacional, que colocaba a esta institución a transitar por el camino de un cuerpo respetuoso de los derechos ciudadanos, en estrecha relación con la comunidad, y de resolver pacíficamente los conflictos, dirigida a la búsqueda de respuesta conjunta frente a las situaciones de violencia y delincuencia.

En el año 2000, hubo importantes cambios en la organización de la institución, cambiándosele los nombres a los Comandos por el de Direcciones Regionales.

- a) Comando Regional Central..... Dirección Regional Central, P.N.
- b) Comando Regional Cibao Central..... Dirección Regional Cibao Central, P.N
- c) Comando Regional Noroeste.....Dirección Regional Noroeste, P.N.
- d) Comando Regional Sur.....Dirección Regional Sur, P.N.
- e) Comando Regional Suroeste.....Dirección Regional Suroeste, P.N
- f) Comando Regional Este..... Dirección Regional Este, P.N.
- g) Comando de Soporte y Servicios Dirección de Soporte y Servicios, P. N

En este mismo año, el día 26 de Octubre 2000, se crea la Dirección Regional Este con asiento en la Romana, y en esa misma fecha a la antigua Dirección Regional Este, con asiento en la ciudad de San Pedro de Macorís, se le llamó Dirección Regional Sureste, también se creó la Dirección de Recursos Humanos, sustituyendo el Departamento de Personal y Orden de la policía.

En fecha 21 de diciembre del mismo año, mediante decreto No.1301, se crea la Dirección General de la Policía Turística, sustituyendo el Departamento de la Policía Turística.

En el 2001 El proceso de reorganización continúa a un ritmo acelerado, elevando de categoría de departamento al de Direcciones algunas dependencias, como son:

- a) Dirección de Operaciones Policiales
- b) Dirección de Asuntos Internos
- c) Dirección de Tránsito
- d) Dirección de Asuntos Legales

A estas Direcciones, para hacer más efectivo el trabajo policial a nivel nacional, se les crearon Subdirecciones, ubicadas en las diferentes Direcciones Regionales.

En este mismo año 2001, se continuó con la creación de más Direcciones Regionales tales como:

- a) Direcciones Regionales Santo Domingo Oriental, Sur-Central (Baní), Noroeste (Mao), subordinadas a la Dirección de Operaciones Policiales.
- b) Dirección Santo Domingo Occidental (hoy Dirección Central del Distrito).

En este mismo año, hubo cambio de denominaciones, en fecha 19 de marzo, mediante Orden General Núm.16 (2001), las Direcciones Regionales Suroeste, Central, y Noroeste, se le denominaron: “Dirección Regional Oeste”, “Dirección Regional Santo Domingo Occidental” y “Dirección Regional Norte”, con asiento en sus mismas sedes, en San Juan de la Maguana, el Campamento “Teniente Coronel José Joaquín Prometa Serra”, P.N., y en Puerto Plata, respectivamente.

Un hecho muy importante en este proceso de reorganización, año (2001), es que todas estas Direcciones Regionales, ubicada en las Provincias de San Pedro de Macorís, La Romana, Bani, Barahona, San Juan de la Maguana, Puerto Plata, Santiago, San Fco. De Macorís, Mao, Santo Domingo y el Distrito, que dependían de la Jefatura de la Policía, pasaron a depender de la Dirección de Operaciones Policiales.

En este proceso de fortalecimiento y reorganización institucional se crean nuevas dependencias tales como:

En fecha 10 de enero 2001, de este mismo año, el Departamento Administrativo, Búsqueda y Captura y de Procesamiento Penal, dependientes de la Dirección de Investigaciones Criminales.

En fecha 19 de marzo 2001, quedaron creados los Departamentos Villa Duarte, Ensanche Felicidad y Villa Mella, dependientes de la Dirección Regional Santo Domingo Oriental, posteriormente el 22 de Febrero 2002, paso el Departamento de Monte Plata, que estaba subordinado a la Dirección Regional Sureste P.N. (San Pedro de Macorís) a la Dirección Santo Domingo Oriental, hoy Dirección Santo Domingo Este P.N. (INVIVIENDA)

En fecha 27 de abril 2001, quedó creado el Departamento Protección Dignatarios, dependiente de la Dirección de Operaciones Policiales. El personal policial asignado a este departamento debe tener entrenamiento especializado a fin de poder enfrentar cualquier acción o situación que ponga en peligro la vida de la (las) personas bajo su cuidado. Se entiende por dignatarios, personalidades tales como los miembros del cuerpo diplomático, altas autoridades civiles, militares y eclesiásticas, miembros del senado de la república, entre otras. Esto incluye también visitantes distinguidos.

En fecha 14 de febrero 2001, quedó creado mediante decreto No.241-01, el Instituto de Seguridad Social de la Policía (ISSPOL).

Se le cambio la denominación al Laboratorio de Criminalística de la Policía, por el de Departamento Policía Científica. Este Departamento se ocupa de la recolección, almacenamiento y procesamiento de las evidencias encontradas en la escena de un crimen. Entre las áreas que maneja esta la balística, documentoscopia, pruebas de ADN, dactiloscopia.

El 14 de Marzo 2002, se creó el Museo Policial Dominicano, con el objetivo de mostrar la historia de la Policía y un medio de exaltar los valores policiales.

En fecha 29 de Noviembre 2002, la reorganización de la policía continuaba a todo vapor, creándose el Departamento de Registro, Seguimiento y Control de Deportados, dependiente de la Dirección de Investigaciones Criminales, P.N.

El 2 de diciembre 2002, se crea el Departamento de Casos No Resueltos, dependiente de Investigaciones Criminales, con la finalidad de darle seguimiento a aquellos casos, que por algunas circunstancias, como la falta de pruebas en el momento, dificultad para presentarlas, entre otros motivos, no se pueden resolver en el periodo de tiempo próximo a la ocurrencia del hecho.

En fecha 13 de diciembre, el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional, fue elevado a la categoría de Departamento pasándose a llamar Departamento de Sistemas y Tecnología de Información, P.N.

En este año 2003, continúan produciéndose cambios importantes a nivel organizativo en la institución, destacándose un importante avance en el aspecto educativo al crearse la Dirección General de Educación y Entrenamiento, quedando subordinados a la misma, los siguientes centros educacionales:

- a) Academia para Cadetes “2 de Marzo”.
- b) Escuela de Entrenamiento Policial con asiento en Hatillo, San Cristóbal.
- c) Departamento de Educación y Desarrollo.
- d) La Escuela de Investigaciones Criminales.
- e) La Academia de Estudios Comerciales “Tte. Coronel José Joaquín Prometa Serra”
- f) El liceo Secundario “General de Brigada Belisario Peguero Guerrero”
- g) El Departamento de Relaciones Internacionales.
- h) El Departamento de Educación Continua.
- i) Becados por el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL).

Efectivo 17 de Marzo 2003, la Escuela de Entrenamiento Policial que funcionaba en la ciudad de Santiago de los Caballeros, pasó a ser la sub.-Dirección de la Escuela de Entrenamiento Policial de Hatillo, San Cristóbal, y subordinada a la Dirección General de Educación y Entrenamiento de la P.N.

Otro gran paso en materia de educación, fue la aprobación en fecha 21 de Abril 2003, de la edición de 27 mil ejemplares del “Manuel Básico de Capacitación Policial”, para que se le entregaran a cada miembros de nuestra institución, con el objetivo de seguir educando y eficientizando a nuestros policías para que realicen una mejor labor en el mantenimiento y preservación del orden y lograr así la paz y el sosiego en la familia dominicana.

Se modifica el nombre a algunas Direcciones Regionales y se crean otras Direcciones:

- a) Dirección Regional Central del Distrito (cambiándosele el nombre a la antigua Dirección Regional Santo Domingo Occidental P.N.).
- b) Dirección Regional Santo Domingo Oeste,

- c) Dirección Regional Santo Domingo Norte,
- d) Dirección Regional de Sanidad Policial.
- e) Dirección de la Policía Escolar.

El 22 de Abril 2003, quedó aprobada la creación de una Oficina de Seguridad Ciudadana en todas las Direcciones Regionales.

Mediante decreto No.929-03 de fecha 13 de Septiembre del año 2003, se creó el Instituto Especializado de Estudios Superiores de la Policía Nacional, conformado por las Escuelas de Entrenamiento Policial y Policía Turística, la Academia “2 de Marzo” la Escuela de Investigaciones Criminales, el Instituto de Dignidad Humana, la Especialización de Residencias Médicas y el Instituto Policial de Estudios Superiores.

En el año 2004, mediante Orden General No.038-(2004) fue creada la unidad Policial denominada “GRUPO DE ACCION RAPIDA” (GAR) como una dependencia de la Jefatura, así también como la Unidad de Seguimiento de las Actuaciones Policiales, adscrita a la Dirección de Investigaciones Criminales P.N., cuya misión es la de Fiscalizar las Actuaciones de los miembros de la Policía Nacional, debiendo darle continuidad a las Investigaciones. Manteniendo informada a la Superioridad del proceso desde su inicio hasta su conclusión, para transparentar cada una de las actuaciones de nuestros miembros.

En este año 2004, se efectuó un cambio mediante Orden General No.014 (2004), la Dirección Cibao Central, con asiento en Santiago, se le pasó a llamar Dirección Regional Norcentral y la Dirección Cibao Central, se trasladó a la Vega, pero todo fue teoría porque en la práctica no hubo tal cambio, y en la actualidad la Dirección Cibao Central, permanece en Santiago y la Norcentral que iba tener asiento en (LA VEGA, tampoco entro en vigencia y SIGUE COMO DEPARTAMENTO)

En este año 2004, continuaron los cambios y elevaciones de departamento y direcciones de la policía, el Centro de Procesamiento de datos P.N., se elevó a la categoría de departamento y se le denominó “Departamento de Sistemas y Tecnología de Información, P.N., como dependencia de la Dirección de Soportes y Servicios, P.N., así la Escuela de Entrenamiento Policial , Hatillo , San Cristóbal , se le cambió el nombre por Escuela de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, con el lema : “EDUCACION, DISCIPLINA, Y PROTECCION”.

En el año 2005, fueron creadas varias supervisorías en Distrito Nacional, para el mejor control de la delincuencia y la criminalidad, siendo esta la Supervisoría Zonal Sur, Supervisoría Zonal Central, Supervisoría Norcentral.

En este año 2005, fue creado el Departamento Santo Domingo Zonal Sur-Central, dependiente de la Dirección Regional Central del Distrito P.N.

En este año 2005, mediante Orden General No.019, se elevó de categoría de Dirección Central, el Departamento Protección Judicial.

También se crearon en este año la Sección de Investigaciones de Tránsito de Personas dependiente de la División de Viajes Ilegales P.N., y la Sección de Proxenetismo, también dependiente de esta División.

En este año 2005 se crea la Unidad Motorizada LINCE, para patrullar en los lugares que por su peligrosidad ameritaran la presencia y patrullaje de esta unidad elite de la policía.

Continuaron en este año, ejecutándose cambio el nombre de Oficina de Estadística y Cartografía, por el de División de Estadísticas y Cartografía de la Policía Nacional.

En este año 2005, continuaron las creaciones como la de la División de Planificación y Desarrollo Institucional (DIPLAD), la Dirección Nacional de Seguridad Preventiva, P.N., Dirección Nacional de Investigación Criminal y Seguridad Compleja, P.N., Dirección Nacional de Gestión Administrativa P.N., y la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal (DINTEL), que luego se cambió por el nombre de Dirección Central de Inteligencia Delictiva P.N.

En este año se elevó de Categoría de Departamento a Dirección Central la Policía de Protección Judicial. Fueron en este año creado los Departamentos Palacio P.N., y Seguridad Interna como una dependencia de la Dirección Central del Distrito P.N.

Mediante Orden General No.023 (2005), la Dirección Regional del Distrito P.N., para un mejor control del trabajo policial, se delimito a nivel territorial y estructural, dividiéndola en tres (3) Departamentos los cuales son : Departamento Zonal Sur, P.N. (C-1) con asiento en el Centro Olímpico, este Departamento consta con once (11) Destacamentos, donde tienen asiento 7 Supervisores Zonales, otro es el Departamento Santo Domingo Zonal Norcentral P.N (C-3), este departamento está dividido en (5) Zonas y Departamento Sur-Central(C-4).

En el año 2006, se crearon mediante Orden General No.019, los Departamentos Distrito Nacional, 4, 5, con asiento en San Carlos y Cristo Rey, subordinados a la Dirección Regional del Distrito, P.N.

Además mediante esa misma Orden General, hubo cambio de denominación de los Departamentos Santo Domingo Zonal Sur, Santo Domingo Zonal Norte y Santo Domingo Zonal Oeste, subordinados a la misma Dirección P.N., denominándose Departamentos Distrito Nacional 1, 2, y 3, con la finalidad de una mejor distribución policial en el Distrito Nacional, y así fortalecer el patrullaje preventivo en toda el área metropolitana del Distrito, para lograr mayores niveles de efectividad en el combate de la delincuencia y la criminalidad en todas sus ramificaciones.

También en este año 2006, quedó creada mediante Orden General no.024, la Sub-Dirección Adjunta de Recursos Humanos, P.N., dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, P.N., que tendrá su asiento en la Dirección Central del Distrito, cuya misión principal será organizar, administrar y distribuir adecuadamente el personal correspondiente a un Departamento y diecisiete (17) compañías.

Mediante la misma Orden No. 024, quedo suprimido el Departamento de Instituciones Gubernamentales, dependiente de la Dirección Regional Central del Distrito, P.N., y de igual forma varias compañías como son: Cuartel General , Patrulla a Pie, "A" Patrulla a

Pie y Zonal Sur, dependientes del Departamento Santo Domingo Zonal Sur P.N., dependencia de la mencionada Dirección P.N.

También quedaron suprimida la Compañía Zonal Oeste, dependiente del Departamento Santo Domingo Zonal Oeste, P.N., la Compañía Zonal Norte, dependiente del Departamento Santo Domingo Zonal Norte, P.N.

Quedaron suprimidas las Compañías “A”, “B”, “C”, “D”, “E”, “F”, “G” y “H” Protección de Instituciones Gubernamentales, así como las Compañías 4ta., 7ma., y 9na., dependientes del Departamento Protección de Instituciones Gubernamentales, P.N.

Todas estas supresiones de compañías, fueron decretadas mediante decreto No.314-06, en su artículo 4, del Excelentísimo Señor Presidente de la Republica, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, Dr. Leonel Fernández.

Mediante dicho decreto, en su Artículo 1, se autorizó a nuestra institución policial, la integración de un cuerpo denominado Policía Auxiliar, mediante la incorporación de jóvenes bachilleres y a nivel universitario para laborar en el área administrativa y en tareas preventivas en lugares de bajo riesgo así en los barrios y localidades donde residen. A estos jóvenes la policía le proveerá las facilidades y soportes para realizar estudios universitarios o técnicos.

En el Artículo 3, del referido decreto presidencial, se dispone la inmediata aplicación de las previsiones del Artículo 15 de la Ley Institucional de la Policía No. 96-04, de 5 Febrero 2004, a los fines de que sean estructuradas y puestas en funcionamiento las Direcciones Centrales correspondientes a Operaciones Policiales y Preventiva; Investigaciones Criminales, Inteligencia Delictiva; Asuntos Internos, Asuntos Académicos y Asuntos Administrativos; en el Art.5, dispone que el Secretario de Estado de Interior y Policía y el Procurador General de la Republica, en sus condiciones de Presidente y Vicepresidente del Consejo Superior Policial, respectivamente, conjuntamente con el Jefe de la Policía Nacional y la Dirección Central de Asuntos Internos de la Policía Nacional, procedan a la depuración del personal policial, sometiendo a las evaluaciones pertinentes y recomendando, en los casos en que se estime justificado, la baja del personal evaluado y el sometimiento a los tribunales cuando ello fuere procedente y en el Art.6, de los miembros evaluado que ameriten estar en la institución, en común acuerdo con el Secretario de Estado de Finanzas y el Director General de Presupuestos deberán considerar y recomendar la aplicación de la escala salarial por la Resolución No,004-05 del 20 de abril del 2005 del Consejo Policial.

REFERENCIAS

- 1.- Revista: Avance de la Policía Nacional. Año No. 1. Agosto, 2002. Artículo Orígenes. Coronel Demóstenes Paniagua.
- 2.- Adriano M. Tejada. Cien Años de Historia. Editora Corripio, C. por A. Rep. Dom., 1999. 1ra Edición. Sto. Domingo.
- 3.- Policía Nacional. Orden General No. 1. Año 1936.
- 4.- Policía Nacional. Orden General No. 1. Año 1936.
- 5.- Policía Nacional. Orden General No. 4. Año 1936.
- 6.- Policía Nacional. Orden General No. 7. Año 1936.
- 7.- Policía Nacional Orden General No. 3. Año 1936.
- 8.-Decreto No.1523, del poder Ejecutivo, de fecha 2 de marzo del año 1936.
- 9.-Policia Nacional Orden General No.10.Año 1937.
- 10.-Policia Nacional Orden General No.13.Año 1937.
- 11.-Policia Nacional Orden General No.32.Año 1937.
- 12.- 8.-Policia Nacional Orden General No.5.Año 1937.
- 13.-Policia Nacional Orden General No.10.Año 1937.
- 13.- Policía Nacional. Orden General No. 30. Año 1938.
- 14.- Policía Nacional. Orden General No. 19. Año 1939.
- 16.-Policia Nacional Orden General No.26.Año 1941..
- 15.- Policía Nacional. Orden General No. 28. Año 1939. .
- 16.- Policía Nacional. Orden General No. 39. Año 1942.
- 17.-Policía Nacional. Orden General No. 13. Año 1943.
- 18.- Policía Nacional. Orden General No. 12. Año 1944.
- 19.-Policía Nacional. Orden General No. 54. Año 1944.
- 20.- Policía Nacional Orden General No. 5. Año 1945.
- 21.- Policía Nacional Orden General No. 40. Año 1955.
- 22.-Policia Nacional Orden General No.13.Año 1959.
- 23.-Policia Nacional Orden General No.49.Año 1959.
- 24.-Policia Nacional Orden General No.29.Año 1959.
- 25.-Policia Nacional Orden General No.12.Año 1960.

- 26.-Policía Nacional Orden General No.22.Año 1960.
- 27 .Ley institucional 6141, del año 1962.
- 28.- Soto Jimenez, Jose Miguel,(1998) Defensa, Seguridad y Democracia. 1ra. edición. Editora Taller C. por A. S.D.
- 29.-Decreto No. 3013,año 1982.
- 30.-Policía Nacional. Orden General No. 68. Año 1986.
- 31.-Policía Nacional. Orden General No. 64. Año 1986.
- 32.-Policía Nacional. Orden General No. 35. Año 1991.
- 33.-Policía Nacional. Orden General No. 57. Año 1992.
- 34.-Policía Nacional. Orden General No. 1. Año 1994.
- 35.-Policía Nacional. Orden General, No. 5. Año 2000.
- 36.-Martinez Almanzar, Juan (1995),Manual de Historia Critica Dominicana.Santo Domingo
- 37.-Decreto No.241-01, crea el Instituto de Seguridad Social de la Policía (ISSPOL).
- 38.-Policía Nacional. Orden General No. 16. Año 2001.
- 39.-Ley Institucional de la Policía No. 96-04, 5 Febrero 2004.
- 40.-Policía Nacional. Orden General No. 19. Año 2005.



**ESCRITA POR EL CORONEL DR. PABLO ANTONIO CASTRO RAMIREZ,
P.N., 24 DE ABRIL 2008.**

**PUBLICADA EN EL PORTAL WEB DE LA POLICÍA NACIONAL, 04 DE
MAYO 2008.**